ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0011 (CONTR/2020/507728) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. ANÁLISIS NUEVOS INFORMES SOBRE LAS MEMORIAS TÉCNICAS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del SAE

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

D. Vicente Caballero Terol, Jefe Departamento de Gestión Administrativa de la DGFPE.

En Sevilla, a las diez horas (10:00 h.) del día 19 de marzo de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de la documentación previa y propuesta de adjudicación por procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA **CONSTRUCCIÓN** EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	1/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. Se da lectura al Acta de la 6ª sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, y publicada en el Perfil del Contratante el 17 de marzo de 2021.

El Presidente abre la sesión y, en primer lugar, se procede a la lectura de los nuevos informes de 19 de marzo de 2021 elaborados por el Jefe del Servicio de Gestión y Programación de F.P.E sobre las **memorias técnicas y las ofertas horarias integradas** (anexo X-B) presentadas por los licitadores requeridos de documentación previa. Tras el estudio de los mismos, se concluye que del análisis de la documentación presentada por cada licitador, se observa que la misma presenta deficiencias, al estar incompleta o insuficientemente desarrollada por algunos de los licitadores propuestos, por lo que se acuerda realizar requerimientos de subsanación de la documentación previa a los licitadores afectados.

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación, l**a Mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la misma**, y **acuerda requerir la subsanación,** concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

LOTE 1: BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.

1. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva.** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. LOTES 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 32, 34, 35 y 37

1. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Aporta poder bastanteado ante el Ayuntamiento de Málaga, no ante el Gabinete Jurídico de la Junta. Deberá aportar poder de representación a efectos de licitaciones ante el Gabinete Jurídico de la Junta.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2018, de las cuales no consta el depósito en el Registro de Fundaciones. Se solicita aclaración sobre la obligatoriedad de ese depósito mediante declaración jurada o la aportación de dicho registro si fuera preceptiva por la normativa de aplicación.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. En las provincias de Granada, Huelva y Sevilla, presenta movimiento bancario; deberá presentar justificante de pago del último recibo. En la provincia de Málaga presenta propuesta de resolución de solicitud de exención con enmiendas y tachaduras, deberá aportar resolución de exención o declaración jurada al respecto.

4. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - En relación con los lotes 3, 4, 13, 17, 35 y 37:

     - Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	2/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

LOTE 7: CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES SL

1. **ROLECE**. Debe aportar declaración no alteración datos incluidos en ROLECE

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2019 de las cuales consta solicitud inscripción en Registro Mercantil de Cádiz. Debe aportar depósito de tales cuentas

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar ultimo recibo y declaración vigencia o de exención

4. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos aval por cuantía correcta. (5% de 348.726,00).

5. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Debe declarar que dispone de el personal de orientación profesional con el perfil indicado en este apartado, debiendo acreditar tras la prestación del servicio de orientación, el personal que ha prestado el servicio, y el alumnado que lo ha realizado.

LOTE 28: ESCUELA SUPERIOR DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SA

1. **Obligaciones con la Seguridad Social.** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores

   - Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B. Presenta anexo XVII-B, pero el órgano de contratación no dispone de medios temáticos para su consulta, por lo que deberá aportar dicha certificación positiva

2. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y **Anexo XX**). No aporta dicho Anexo

INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SL. LOTES 29 y 30

1. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2018 en las cuales se desprende un cifra de negocios (26.773 euros) inferior a la exigida para estos

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	3/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

lotes (.207.637,50 € y 57.399,00 €, respectivamente). Se solicita justifiquen su solvencia económica de acuerdo a lo establecido en el PCAP

2. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar ultimo recibo y declaración vigencia o de exención

3. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos por cuantía correcta para cada uno de los lotes.

4. **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i del PCAP y Anexo XVIII.); no aporta dicho anexo. Así mismo en función del numero de trabajadores declarados deberá dar cumplimiento a la Cláusula 10.7.2.j del PCAP y Anexo XIX. "**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**"

5. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). No aporta dicho anexo

LOTE 36: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR SL & ATC-3 SL

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A (FORMATEC):

1. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **El volumen anual de negocios** se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

LOTE 38: SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA SA

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad** de la persona licitadora. (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate". Las escrituras de constitución n.º 164 presentadas no aparecen registradas en Registro Público

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	4/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

2. **Habilitación** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). En relación con el código de especialidad AGAO0208 "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES" no presenta Resolución de acreditación de la Especialidad licitada y consultado de oficio por la Mesa el Registro de Centros y Entidades colaboradoras en materia de Formación para el Empleo en Andalucía, NO se encuentra acreditada en esta especialidad. Deberá aportar dicha habilitación

3. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

4. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil.

5. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **Relación de los principales servicios realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Faltan certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público

6. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar certificado de alta en el epígrafe objeto del contrato, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, último recibo o declaración de exención en su caso

7. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). El certificado aportado solicitando retención del importe en el primera factura no procede pues esta forma de constitución de la garantía no esta prevista en el Anexo 1 del PCAP. Debe aportar Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (5% de 80.379,00 €) a disposición del órgano de contratación. Las formas de presentación de la garantía será de conformidad con el Artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. En el supuesto de optar por las formas descritas en los apartados b) y c) del articulo 108.1, se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

8. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	5/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

- Deberá identificar el equipamiento informático adicional en especialidades formativas que NO se contempla como requisito mínimo en la normativa reguladora certificados de profesionalidad o programas de curso.

- Debe aportar una descripción pormenorizada y categorizada de todos los materiales (duraderos, fungibles, didácticos, de protección y otros necesarios) a entregar a cada participante (alumnado y personal formador) identificados por unidades y por cada especialidad formativa objeto de licitación.

- Debe explicar qúe sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

LOTE 41: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA & ATC-3 SL

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A (FORMATEC):

1. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Para todos los licitadores de la UTE:

1. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato.** (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Deberá identificar el equipamiento informático adicional en especialidades formativas que NO se contempla como requisito mínimo en la normativa reguladora certificados de profesionalidad o programas de curso.

LOTE 42: UTE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA & CONSTRUCCIONES METÁLICAS DEL GUADALQUIVIR SL & ATC-3 SL

Deberán aportarse los siguientes documentos en relación con el licitador FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A (FORMATEC):

- **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado incluido en el ROLECE tiene validez hasta el 2019-09-09. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	6/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.
    - El volumen anual de negocios se acredita mediante las cuentas anuales de 2019, de las cuales no consta el depósito en el Registro Mercantil.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas**. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En relación con el **LOTE 40**, la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador **CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO SL,** es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2020/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, SEVILLA y CAMPO DE GIBRALTAR EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" LOTE 40 a favor de la empresa CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO SL, con NIF B41992876, por un importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (185.472,00 €), IVA excluido.

A las 10 horas y 30 minutos (10:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de el Presidente, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº	
EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Jorge Enrique Martín Martín.	Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==	PÁGINA	7/7

QMGSZbhfB2JGiL2J9lL6yA==